Petropar ñaremba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS N° 065 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0201

Entre **Petróleos Paraguayos**, domiciliada en **Chile N° 753, Edificio Centro Financiero con RUC N° 80002675-6, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay representada para este acto por **Patricia Samudio**, con Cédula de Identidad N° **1.189.929** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO**, domiciliada en **Avda. Perú N° 1055 c/ Avda. Artigas, con RUC N° 80013889-9, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por **José Flecha**, con Cédula de Identidad N° [illegible]987 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es **la Adquisición de Tintas y Tóner, como resultado de la Licitación Pública Nacional N° 07/2018.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	F.F.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departament	Monto
2018	1	1	0	0	340	30	1	00	92.716.000

Total: 92.716.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **349594**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Petropar**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **Resolución PR/PS N° 270/18 de fecha 08 de noviembre de 2018**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

datasystems SAECA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñaremba'e PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS Nº 065 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0201

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	36	TONER ORIGINAL PARA FOTOCOPIA CANON IR2016	CANON	CHINA	Unidad	30 60	232.000	13.920.000	Cantidad
2	37	TONER ORIGINAL PARA FOTOCOPIA CANON IR1022	CANON	CHINA	Unidad	50 100	264.000	26.400.000	Cantidad
3	38	TONER ORIGINAL DE TINTA NEGRA PARA CANON COLOR C 1335I	CANON	CHINA	Unidad	10 20	449.800	8.996.000	Cantidad
4	39	TONER ORIGINAL DE TINTA CYAN PARA CANON COLOR C 1335I	CANON	CHINA	Unidad	10 20	926.000	18.520.000	Cantidad
5	40	TONER ORIGINAL DE TINTA YELLOW PARA CANON COLOR C 1335I	CANON	CHINA	Unidad	10 20	926.000	18.520.000	Cantidad
6	41	TONER ORIGINAL DE TINTA MAGENTA PARA CANON COLOR C 1335I	CANON	CHINA	Unidad	10 20	926.000	18.520.000	Cantidad
7	42	CARTUCHO ORIGINAL PARA IMPRESOR CANON IMAGE CLASS LBP8100N	CANON	CHINA	Unidad	10 20	800.000	16.000.000	Cantidad
8	43	TONER ORIGINAL CANON CYAN PARA CANON GPR - 52	CANON	CHINA	Unidad	10 20	926.000	18.520.000	Cantidad

COPIA PARA LA D.O.C.

COPIA PARA LA D.O.C.

datasystems SAECA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 065 /18

Contrato Nro.
SGC Nro. 1338-2018-0201

9	44	TONER ORIGINAL MAGENTA PARA CANON GPR - 52	CANON	CHINA	Unidad	10 20	926.000	18.520.000	Cantidad
10	45	TONER ORIGINAL YELLOW PARA CANON GPR - 52	CANON	CHINA	Unidad	10 20	926.000	18.520.000	Cantidad
11	46	TONER ORIGINAL BLACK PARA CANON GPR - 2	CANON	CHINA	Unidad	10 20	449.800	8.996.000	Cantidad

Total: 185.432.000

COPIA PARA LA D.O.C.

El monto minimo del presente contrato asciende a la suma de 92.716.000 y el monto maximo es de 185.432.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **12 meses**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **El lugar de entrega para todos los ítems es el Departamento de Almacenes de la Planta de Petropar en Villa Elisa. Avda. Defensores del Chaco y Américo Picp. Horario: de lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs. El plazo de entrega de todos los items es de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por Petropar .**

COPIA PARA LA D.O.C.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección Financiera**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTA

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

datasystems SAECA

CONTRATO PR / PS N° 065 /18

Contrato Nro.

SGC Nro. 1338-2018-0201

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 18 **mes** diciembre **y año** 2018.

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

Firmado por: en nombre del Contratante.

Firmado por: en nombre del Proveedor.

datasystems SAECA

COPIA PARA LA D.O.C
COPIA PARA LA D.O.C